

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01703/2026

DOÑIHUE, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, de la Contraloría General de la República. República. la República.
- 4.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
6. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria presentada con fecha 29 de mayo del 2026 por Srta. **NINOSKA NAVARRO ORELLANA**, cédula de identidad al cargo de Coordinadora Servicios especializado Programa Red Local de apoyos y cuidados, calidad contractual honorarios, a contar del día 29 de mayo del 2026.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO

De contrato titular de Doña. **NINOSKA NAVARRO ORELLANA**, Kinesióloga del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, modalidad honorarios, a contar del día 29 de mayo del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA DE RENUNCIA	Digital	Ver		

BAG/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE CESFAM DOÑIHUE
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21918913&hash=361fe>